Resolución Nº 1450 /2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN PARA "EL SERVICIO DE PROVISION, COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DEL EDIFICIO CENTRAL Y LA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE – SENATUR"

Asunción, 18 de Diciembre del 2014

VISTO: El Memorándum de la DGAF N°235/2014 por el cual se remite el resumen de llamados solicitados por la Dirección de Administración y Departamentos dependientes,

CONSIDERANDO: El acto de apertura física de ofertas fecha 10 de diciembre del año 2014,

Que el Comité de Evaluación; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado para la **"EL SERVICIO DE PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL Y LA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE – SENATUR" CO N° 15/2014,** en tal sentido según Informe el Comité de Evaluación, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que la empresa **ALSA S.A** ha cumplido con todas las exigencias del PBC presentando las ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR.

Que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,
RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación de la siguiente Empresa:
ALSA S.A: Por un monto total de 87.000.000 (Guaraníes ochenta y siete millones)

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivos con la Empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

MARCELA BACIGALUPO
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE TURISMO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios,
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/RM